

PROTECCIÓN DE LA ENMIENDA DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO NOTIFICACIÓN ANUAL DE DERECHOS 2019-20

Spanish

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) es una ley federal que otorga a los padres / tutores de estudiantes de primaria y secundaria ciertos derechos con respecto a la recopilación de información para encuestas, mercadeo y ciertos exámenes físicos. La Mesa Directiva Escolar de Seattle ha adoptado las Normas de la Mesa Directiva No. 3232, que detallan los derechos y obligaciones de la PPRA. Estos incluyen, entre otros, pero no se limitan al derecho a:

• *Consentimiento antes de que se solicite a los estudiantes que envíen una encuesta que concierne a una o más de las siguientes áreas protegidas (“encuesta de información protegida”) si la encuesta es subsidiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED) –*

1. Afiliaciones políticas o creencias del alumno o de los padres del estudiante;
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
3. Comportamiento o actitudes sexuales;
4. Comportamiento contra la ley, antisocial, auto inculpatario o degradante;
5. Opiniones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanos;
6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros;
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del alumno o de los padres del alumno; o
8. Ingresos, aparte de lo requerido por la ley para determinar la elegibilidad al programa.

• *Recibir notificación y la oportunidad de excluir a un estudiante de –*

1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente del subsidio;
2. Cualquier examen o examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, que lo lleve a cabo la escuela o su representante, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata de un estudiante, excepto los exámenes de auditivos, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o examen permitido o requerido por la ley estatal; y
3. Actividades que involucren la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de estudiantes para mercadeo o para vender o distribuir la información a otros. (Esto no se aplica a la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de los estudiantes con el exclusivo propósito de desarrollar, evaluar o proporcionar productos o servicios educativos para estudiantes o instituciones educativas).

• *Revisar, bajo solicitud y antes de llevarse a cabo o ser utilizada –*

1. Encuestas de información protegidas de estudiantes y encuestas creadas por un tercero;
2. Medios utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de mercadeo, ventas u otros fines de distribución anteriores; y
3. Material educativo utilizado como parte del plan de estudios educativo.

Estos derechos se transfieren de los padres / tutores a un estudiante que tenga 18 años o un menor independiente según la ley estatal.

Los padres/tutores que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja a:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Avenue SW, Washington, D.C. 20202

Los esfuerzos por recopilar información anticipada se enumeran a continuación.

DEPARTAMENTO DE ENCUESTAS SUBSIDADAS POR LA EDUCACIÓN (aprobación vigente):

- No hay encuestas subsidiadas por el ED que analicen las áreas protegidas previstas para el año escolar 2019-20.

OTRAS ENCUESTAS (derecho a exclusión):

- Verifique usted mismo – evaluación respaldada por el Condado de King que brinda comentarios instantáneos y personalizados sobre comportamientos de salud. Se hacen preguntas sobre fortalezas, apoyos, objetivos, uso de sustancias, salud mental, trauma y seguridad. Se les da a todos los estudiantes de 7º grado en otoño / invierno y a estudiantes seleccionados durante el año escolar.
- Encuesta de comportamiento de riesgo juvenil – esta encuesta nacional cuenta con el apoyo de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y se lleva a cabo cada dos años escolares. Las preguntas de la encuesta preguntan a los estudiantes de secundaria sobre comportamientos de salud, incluida la salud mental, la seguridad, el comportamiento sexual, el uso de sustancias, la actividad física y la nutrición. Esta encuesta ocurrirá en el año escolar 2020-21.
- Encuesta de estudiantes sobre el ambiente escolar – encuesta anual del distrito que pregunta a los estudiantes sobre el ambiente y la cultura de la escuela, así como la calidad de la enseñanza. Esta no es una encuesta de información protegida: no se hacen preguntas en las áreas protegidas mencionadas anteriormente. Todas las respuestas son anónimas. Se lleva a cabo en la primavera a todos los estudiantes de 3º a 12º grado.
- Cuestionario de fortalezas y dificultades – el SDQ es un breve cuestionario social y emocional que las enfermeras escolares usan como herramienta para promover el éxito académico y reducir las barreras al aprendizaje. Se hacen preguntas sobre problemas mentales / psicológicos, así como sobre el comportamiento contra la ley. El SDQ se lleva a cabo en el otoño / invierno a los estudiantes de sexto y noveno grado que asisten a las escuelas subsidiadas por el FEPP.